SEÑOR JUEZ. Le informo que la sala de audiencias, único lugar del edificio que cumple con los protocolos de bioseguridad para realizarlas, previamente fue reservado por este Despacho para la celebración de la vista pública programada de manera presencial en esta causa obrero patronal, pero, en este momento se encuentra ocupada por un contratista designado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para escanear todos los expediente de este Despacho y su archivo, pues se informa que el trabajo adelantado por este Juzgado no cumple con los protocolos para el efecto. Al indagarle al contratista sobre cuánto tiempo tardará su labor, informa que aproximadamente un mes, debido a que dicha tarea no sólo se limita a los expedientes de esta judicatura, sino que también abarca los procesos que se tramitan en los Juzgados Promiscuo Municipal y Promiscuo de Familia de esta localidad. Paso el expediente a su Despacho para lo que estime pertinente.

EL SANTUARIO 23 DE MARZO DE 2022

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ordinario laboral
DEMANDANTE	Edilia Esther Guzmán Ramírez
DEMANDADA	Oliva Rosa Zuluaga Pineda
RADICADO	05-697-31-12-001-2019-00239-00
INSTANCIA	Segunda
ASUNTO	**Aplaza audiencia por motivos de bioseguridad**
PROVIDENCIA	**Auto**

De acuerdo a la anterior constancia secretarial y teniendo en cuenta que el único espacio que cumple las medidas de bioseguridad para la realización de una audiencia presencial en todo el edificio JUAN PABLO II (lugar donde se ubican los Juzgados de este municipio), es la sala de audiencias localizada en el primer piso y visto que tal espacio viene siendo utilizado para escanear los expedientes por exigencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, se advierte obligatorio aplazar la vista pública que está programada para el día 24 de marzo de 2022 a las 9:00 am, por motivos de bioseguridad.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia presencial del artículo 77 del C.P.L, el día 2 de junio de 2022 a las 9:00 am, para lo cual se ordena a la Secretaría del Juzgado notificar personalmente este auto a la dama accionada.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

*El anterior auto se notificó por Estados N°**_019_** hoy a las 8:00 a. m.*
*El Santuario **_24__** de **_marzo_____** **del año __2022_____***

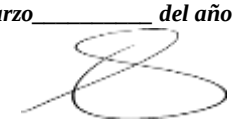

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario